



**Poder
Ciudadano**

Capítulo Argentino de Transparency International

LUCHA
CONTRA LA
CORRUPCIÓN

**Informe de seguimiento de
organizaciones de la sociedad civil
correspondiente a la Quinta Ronda del
Mecanismo de Seguimiento de la
Convención Interamericana Contra la
Corrupción (MESICIC).**

Resumen Ejecutivo

El presente documento tiene como finalidad dar a conocer de manera sintética pero completa las principales conclusiones a las que arribó Poder Ciudadano luego de analizar el grado de cumplimiento de Argentina de las recomendaciones oportunamente realizadas por la Organización de los Estados Americanos (OEA) para garantizar la implementación por parte de Argentina de la Convención Interamericana Contra la Corrupción.

Sistemas para la contratación de funcionarios públicos:

- Recomendación 1.1.1: Fortalecer los sistemas para la contratación de los funcionarios públicos en el Poder Ejecutivo Nacional:

En lo que respecta el fortalecimiento de los sistemas para la contratación de los funcionarios públicos en el Poder Ejecutivo Nacional y en la elaboración de manuales de perfiles de empleos, aún falta un largo camino por recorrer ya que, por ejemplo, al día de la fecha el propio SINEP reconoce la posibilidad de realizar concursos de carácter general, en los cuales sólo puede participar el personal que actualmente se encuentra trabajando en la Administración Pública Nacional. Por otro lado, la falta de reglamentación del artículo 16 del Decreto 2098/08 imposibilita no sólo la implementación del nomenclador clasificador de puestos y funciones, sino también el funcionamiento del Directorio Central de Competencias Laborales y Requisitos

ACERCA DE
Poder Ciudadano

Poder Ciudadano, capítulo argentino de Transparency International, es una organización sin fines de lucro, fundada en 1989, cuya misión es promover la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública para fortalecer las instituciones de la democracia a través de la acción colectiva.

Contacto (+54 11) 4331 4925 _ comunicacion@poderciudadano.org

Mínimos. Finalmente, respecto a evitar la utilización del régimen de contratación regulado por el Decreto 1184/01, se puede afirmar que a pesar de la implementación del Decreto 2345/08, todavía siguen existiendo empleados que prestan sus servicios a la Administración Pública Nacional bajo el régimen del Decreto 1184/01

- Recomendación 1.1.2: Fortalecer los sistemas para la contratación de los funcionarios públicos en el Poder Legislativo Nacional:

No cabe duda alguna que, en lo que respecta a la contratación de personal el Poder Legislativo, no se han implementado las recomendaciones oportunamente señaladas porque, por ejemplo, los concursos no son públicos y aún se continúa privilegiando la pertenencia a la planta transitorio por sobre el mérito.

- Recomendación 1.1.3: Fortalecer los sistemas para la contratación de los funcionarios públicos en el Poder Judicial de la Nación:

Lamentablemente, aún hoy el ingreso al Poder Judicial en general, continúa siendo poco meritocrático no sólo porque la Corte Suprema de Justicia de la Nación no reglamentó de manera total la Ley de Ingreso democrático e igualitario de personal al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación, sino también porque las Cámaras, ante la falta de dicha reglamentación, siguen contratando a los empleados de manera poco transparente. Por otro lado, la situación de los Jueces subrogantes es una clara y alarmante señal de fragilidad institucional del Poder Judicial, la cual a su vez afecta el principio de independencia que debe regir como condición necesaria para un efectivo acceso a la Justicia.

ACERCA DE
Poder Ciudadano

Poder Ciudadano, capítulo argentino de Transparency International, es una organización sin fines de lucro, fundada en 1989, cuya misión es promover la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública para fortalecer las instituciones de la democracia a través de la acción colectiva.

Contacto (+54 11) 4331 4925 _ comunicacion@poderciudadano.org

- Recomendación 1.1.4: Fortalecer los sistemas para la contratación de los funcionarios públicos en el Ministerio Público de la Nación:

Respecto al fortalecimiento para la contratación de funcionarios en el Ministerio Público Fiscal se puede afirmar que, a pesar de la implementación de las Resoluciones PGN 507/14 y 508/14 que reglamentan de manera total la Ley 26.861, la vigencia del artículo 11 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal (que establece que el Procurador o Procuradora General de la Nación será reemplazado por el Procurador Fiscal ante la Corte con mayor antigüedad en el cargo y, por el otro, establece que los demás fiscales serán reemplazados según las leyes o reglamentaciones correspondientes) y la Resolución de la Procuración General de la Nación 13/98 (Modificada por las Resoluciones N° 35/98, 128/02, 39/04 y 72/07) que establece las subrogancia de los fiscales implica un serio debilitamiento en la contratación de funcionarios.

Sistemas para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado

- Recomendación 1.2.1: Fortalecer los sistemas para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado en el Poder Ejecutivo Nacional:

Si bien la implementación de los artículos 30 y 147 del Decreto 893/12 implica un gran avance en la reglamentación de las contrataciones directas, es necesario alertar sobre el incremento en el valor para realizar compras bajo dicho esquema, toda vez que la suma de dinero actual resulta elevada y no justificaría la realización de una compra o contratación directa.

ACERCA DE
Poder Ciudadano

Poder Ciudadano, capítulo argentino de Transparency International, es una organización sin fines de lucro, fundada en 1989, cuya misión es promover la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública para fortalecer las instituciones de la democracia a través de la acción colectiva.

- Recomendación 1.2.2: Fortalecer los sistemas para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado en el Poder Legislativo Nacional; el Poder Judicial de la Nación y el Ministerio Público de la Nación:

En relación a la recomendación en análisis se puede afirmar que la misma fue parcialmente implementada ya que si bien tanto el Poder Legislativo Nacional como el Poder Judicial de la Nación y el Ministerio Público de la Nación reglamentaron el Decreto Delegado 1023/01, y, dependiendo el organismo, comenzaron a darle mayor publicidad al proceso, no se publican informes de seguimiento o evaluación.

- Recomendación 1.2.3: Fortalecer los sistemas para la contratación de obras públicas en el Poder Ejecutivo Nacional; el Poder Legislativo Nacional; el Poder Judicial de la Nación; y el Ministerio Público de la Nación, complementando las previsiones con las que cuenta en dicha materia:

Al igual que lo sucedido con la recomendación 1.2.2, en la presente recomendación se observa la falta de información vinculada al seguimiento y evaluación de los procesos de contratación de obras públicas.

Sistemas para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción (artículo III, párrafo 8 de la Convención)

- Recomendación 2: Fortalecer los sistemas para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción:

ACERCA DE
Poder Ciudadano

Poder Ciudadano, capítulo argentino de Transparency International, es una organización sin fines de lucro, fundada en 1989, cuya misión es promover la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública para fortalecer las instituciones de la democracia a través de la acción colectiva.

En los últimos tiempos ni el Poder Ejecutivo Nacional, ni el Poder Judicial, ni los Gobiernos Provinciales han coordinado sus esfuerzos y ello ha conducido al estado actual de incertidumbre sobre las seguridades que respaldan a los denunciantes en nuestro país.

Actos de Corrupción (artículo VI de la Convención)

- Recomendación 3: Adecuar y/o complementar los artículos del Código Penal que se relacionan a continuación, de la manera que seguidamente se menciona:

Las recomendaciones propuestas pueden considerarse parcialmente receptadas en el Anteproyecto del Código Penal, el cual al día de la fecha no se encuentra vigente.

ACERCA DE
Poder Ciudadano

Poder Ciudadano, capítulo argentino de Transparency International, es una organización sin fines de lucro, fundada en 1989, cuya misión es promover la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública para fortalecer las instituciones de la democracia a través de la acción colectiva.

Contacto (+54 11) 4331 4925 _ comunicacion@poderciudadano.org